



**AYUNTAMIENTO
DE LA R. Y L. VILLA DE
UJUÉ
31496 (NAVARRA)**

Resolución de Alcaldía nº 3/2025
Fecha 25 de febrero de 2025

El Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Ujué-Uxue en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

De conformidad con la base 5.3, una vez concluido el plazo para presentar las alegaciones y subsanar defectos, se procede a la a publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos objeto de ésta convocatoria, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ujué y la página web

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, en este último caso con indicación de los motivos que para cada uno se detalla a continuación:

ADMITIDOS:

ALFARO EZPELETA MARIA LUZ
BENAVENTE TRAMONTANA VALERIA NICOLE
GARCIA HERNANDEZ BEATRIZ
GARRALDA GALON, MAIALEN
GOMEZ LIBERAL, MARIA ASUNCION
GOÑI FLORES, MIREN
IBAÑEZ FERNANDEZ, MARIA YOLANDA
IZCUE CHORRAUT, AMAIA
JIMENEZ GROGIN, ELENA RAQUEL
MARTIN ECHEVERRIA, BORJA
MELENDO LOPEZ, PABLO
MORENO ARAIZ, INMACULADA
ORTIGOSA BLASCO, MARIA BEGOÑA
PALACIOS PASCUAL, ICIAR
PASCAL SANGANI, IZASKUN
PAVON GONZALEZ, MARIA BLANCA
SAINZ ILUNDAIN, PATRICIA
URDIN PEREZ, VIRGINIA
ZABALZA MONTESINOS, OLIVIA
ZARATIEGUI ZABALZA, MARIA

EXCLUIDOS:

2º.- Señalar el día 20 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ujué para llevar a cabo el ejercicio teórico.

Seguidamente y previa corrección de la prueba teórica de carácter eliminatoria se realizará la prueba practica entre los aspirantes que hubieren superado la prueba teórica

3º.- Ordenar a Secretaría que publique el correspondiente anuncio a los efectos oportunos.

4º Notificar la Resolución al interesado, y al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, debiendo firmar el duplicado para su unión al expediente. Contra la presente Resolución podrá interponer potestativamente alguno de los siguientes recursos: recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Plazo en el plazo de un mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

En Ujué, a 25 de febrero de 2025.

El Alcalde,



Fdo. Rubén Sánchez Remón.

